

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00605 00

Teniendo en cuenta que el par de Cimitarra Santander no ha dado respuesta al requerimiento que se le ha efectuado en autos y siendo necesaria su respuesta, a efectos de proceder a continuar el trámite de la demanda de expropiación propuesta y su calificación, **PREVIO A LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SU REMISIÓN COMPLETA** se DISPONE:

1.- REQUERIR por una vez más al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA – SANTANDER para que en el término perentorio de TRES (3) DÍAS allegue LA TOTALIDAD de la documental del expediente No. 68190318900120170002100 que remitió a este Estrado por competencia, como quiera que se indicó el envío de 209 folios útiles, pero solo se encuentra en el cuaderno 202 y un traslado de demanda, como tampoco aparece el auto que ordenó la remisión del expediente, tal como se echó de ver en auto del 8 de febrero de 2022. Ofíciase.

2.- Por secretaría, aparte del oficio intente la comunicación con el juzgado en cita por cualquier otro medio, en aras de obtener una respuesta de su parte.

2.- Así mismo, se REQUIERE a la accionante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para que preste su colaboración, para los mismos fines, previo a la devolución del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 14 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f95a413b39085e1a19efba6b3db91322792e1620648b3bcc1facf49d4cdc859**

Documento generado en 13/03/2023 11:58:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>